

Sesion VII de la Municipalidad del Cantón de Belén, con asistencia de los Regidores propietarios W. Sánchez, C. Chaves y J. M. González L., bajo la presidencia del primero, a las 16 horas del seis de abril de 1926. Celebrada extraordinariamente con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

- 1- Socorro a los damnificados de la Catastrofe del Virilla.
- 2- Permiso para conectar una paja de agua.
- 3- Aprobacion de una gertion hecha ante el Municipio de Flores.
- 4- - Sueldo del Tesorero Municipal.
- 5- - Aprobacion de Cuantas y planillas.
- 6- - Reglamento de empleador Municipales.
- 7- - Elaboracion de presupuesto extraordinario.
- 8- - Nombrar comisionador para que lleven a efecto los trabajos que requiere la caneria del Centro y Caminos, segun obras de fomento que contempla el Presupuesto Extraordinario.

Artículo 1.º

Leida el acta de la sesion anterior, se aprobo y firmo.

Artículo 2.º

Se acordo por unanimidad prestar ayuda a los damnificados por la catastrofe del Virilla con la suma de \$ 100.00 que se distribuirán

así: Alajuela, \$75.00. Heredia \$25.00 que se pondrán en manos de las Comisiones respectivas. Al efecto, se autoriza al Sr. Jefe Político para que gire a la orden del Regidor Presidente para que entregue las sumas dichas. Ese giro se extenderá con cargo al Cap. VIII Art. 1 y el cual será reintegrado oportunamente de la partida que le señala el Presupuesto Extraordinario.

Artículo 3.º

Se concede permiso para conectar una paja de agua de la Cañería del Centro al Sr. Jesús Murillo, previo el pago de conexión e impuesto por servicio y conforme al Reglamento. La conexión debe hacerse del ramal de media pulgada que sale del tubo madre en Quebrada Seca por la carretera Nacional antigua.

Artículo 4.º

Se autorizan y aprueban las gestiones del Inspector de la Cañería de La Rivera, don Maximino Lamora Villalobos, ante el Municipio del Cantón de Flores y ante el Sr. Gobernador de la Provincia de Heredia, las cuales tienen por objeto lograr un mejor servicio de agua, por lo cual aquel vecindario le queda muy agradecido. En consecuencia, debe comunicarse a la Municipalidad de Flores la autorización y aprobación concedidas al Señor Lamora con aquel objeto, e insertar en este artículo el escrito que dice así:

"Honorable Corporación Municipal del Cantón de Flores.

Nosotros Aguilero Ramirez, Juan Carvajal, Manuel y Antonio Rodriguez y Maximino Lamora, vecinos de La Rivera de San Antonio, muy respetuosamente exponemos:

Esa Corporación hábilmente integrada por personas honorables y de bien, sabe perfectamente

el convenio que años atrás se verificó entre el Municipio de Belén y el al que nosotros nos dirigimos, para proveer de agua al distrito de La Rivera del sobrante de agua de la Ciénega de San Joaquín. Ahora resulta, señores, que el vecindario de La Rivera casi no tiene agua; aun más, lleva varios días sin agua, apesar de que religiosamente, y hasta donde es posible, nuestros vecinos pagan los derechos que ingresan en los fondos comunes de ese cantón. La concesión fue otorgada del sobrante de agua; pero es lo cierto que si actualmente no hay tal sobrante, ello se debe a que la obra de cénega requiere de ciertas atenciones. Venimos pues, ayudador de muy buena voluntad, a aunar esa buena voluntad con el espíritu de bien de los Señores Municipales, para sugerirles las siguientes cuestiones:

1.º El arreglo y composición de todo los empagues de las llaves, a fin de que no haya desperdicio;

2.º Reducción de las llaves de bajura, a fin de que el agua pueda llegar, por efecto de la presión, a los lugares de altura;

3.º Tapar las partes de tubo que hay descubiertas en las calles públicas;

4.º Arreglar las casas de los estanques;

5.º Exigir que cada vecino rico construya su pila, y el que es pobre se provea de un barril;

y 6.º que el suscrito Maximino Zamora por delegación de la Municipalidad de Belén, acepte las funciones de Inspector del ramal de cénega de La Rivera, en la inteligencia, que su labor en provecho del vecindario, sea secundada y apoyada tanto por esa Corporación, como por la Autoridad política de la Provincia, Señor

Gobernador de Heredia; y desde luego el Fontanero acatará sus órdenes y el Sr. Agente de Policía de nuestro vecindario cooperará con el Sr. Lamora en esa obra de vigilancia. Agrega el exposante Maximino Lamora, que en obsequio del bien y progreso de su distrito, ofrece ayudar a algunos de sus vecinos pobres, en número de tres a cuatro, a que se provean de barriles para recoger el agua.

En espera de que lo expuesto será resuelto favorablemente por el Municipio, por suscribir muy attor. y S. S. Maximino Lamora - Aguilero Ramirez - Juan Corrajal - Manuel Rodríguez. Antonio Rodríguez.

Artículo 5.º

Se dictó el siguiente Presupuesto Extraordinario:
Sanidad y Beneficiencia.

	Construcción del Osarium	200.00	
	Contribución para los damnificados Catástrofe Verilla	100.00	
Policía.	Sueldo del Guarda Cementerio de Marzo parado en adelante	100.00	
Obras.	Arreglo, reforma y ampliación de la Cañería del Centro	1.054.00	
	Arreglo de la calle del Cementerio	300.00	
	Continuación del arreglo de las calles del Cuadrante	500.00	
	Atención de la Carretera del Centro	200.00	
Hacienda.	Arreglo de puentes, Distrito La Rivera	116.43	
	Arreglo, reforma y útiles para la Cañería y el ariete de La Asunción	293.38	
	Arreglo de Caminos, calle principal y Sorda del Distrito de La Rivera	366.75	
	Atención de Caminos, Distrito de La Asunción	244.92	
Eventuales	Otras necesidades imprevistas	207.24	
	Con los ingresos siguientes:		
Hacienda	Saldo Cantonal de Caminos año anterior	2.867.05	
	Saldo Cantonal de Caminos año anterior	665.67	
Extrapar.	Artículo 3 de la partida de Obras del Presup. Ordin. que se dispone no llevar a efecto - - - - -	150.00	

Artículo 6.º

Se acuerda: Comisionar á los señores, don Ignacio Zamora, don Francisco M. Chaves y don Antolin Arce, para llevar á efecto los trabajos de Carretera que contempla el Presupuesto Extraordinario. Queda agregado el Fontanero Municipal.

A las diecisiete y media horas se suspendió la sesión, la cual continuará mañana, á las dieciseis horas. Se incluye en la orden del día de mañana la renuncia del Sr. Tesorero Municipal, que ha presentado hoy.

A las dieciseis horas del siete de Abril de mil novecientos veintiseis continúa la sesión, con la asistencia de los mismos Regidores propietarios, bajo la presidencia del primero.

Artículo 7.º

Se acuerda: Comisionar á los señores don Francisco Vidarreta Lerdo de Tejada, don Rafael Guzman y don Julio Zumbado para llevar á efecto los trabajos de Carretera y calles que contempla el Presupuesto Extraordinario, respecto al Distrito Central; y para los trabajos de Caminos de La Rivera y de La Asunción, á las respectivas Juntas Itinerarias.

Artículo 8.º

Se aprobaron los siguientes pagos:

Clanilla n.º 9 por valor de \$14.50
Limpieza de Cementerio \$12.00
Cuenta útil don Julio Zumbado \$4.60

Artículo 9.º

Se comisiona á don Guillermo Villegas para que elabore el reglamento para empleados Municipales.

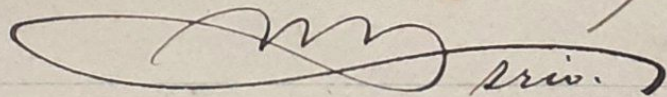
Artículo 10.º

No se trató sobre el sueldo del Sr. Tesorero Municipal, por haber presentado la

renuncia de su cargo. Se resolvió aceptar la renuncia presentada y el nombramiento del nuevo Tesorero Municipal se hará en la sesión próxima, mientras el dimitente rinde sus cuentas liquidadas.

A las dieciocho horas terminó la sesión.

Franco. M. Chaves

 priv.

Mani